

## EL COMITÉ DE EMPRESA INFORMA

El 22 de julio de 2016 se recibió, en el Ayuntamiento de Gijón, por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, notificación en la que se hacía referencia a que no se había procedido a la disolución de determinadas empresas u organismos locales que se encontraban en situación de desequilibrio financiero, en base a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En el caso del Ayuntamiento de Gijón, la referencia expresa es a las siguientes empresas u organismos públicos locales: EMTUSA, DIVERTIA, EMVISL, FMCEyUP y Fondo de Capital-Riesgo.

De todo ello hemos tenido conocimiento en el día de ayer, a través de la prensa, momento en el que se solicita la convocatoria urgente de reuniones con la Administración Municipal desde los órganos de representación afectados, entre ellos, este Comité de Empresa de Fundaciones y Patronato del Ayuntamiento de Gijón. Evidentemente, hemos trasladado nuestra crítica a la forma de tener conocimiento de esta información, y hemos solicitado que se tomen las medidas para que no se repitan estas situaciones de confusión y ausencia de información oficial.

Hoy a las 11 de la mañana se ha celebrado esta reunión convocada de forma urgente ante la confusión, la alarma, la gravedad y la trascendencia, al menos inicialmente, de este asunto. Por parte de la Administración estuvo presente Ana Braña Rguez-Abello, Concejala de Hacienda y Administración Municipal, Ana Montserrat López Moro, Concejala de Educación y Cultura, y Vicente Hoyos Montero, Director General de Servicios del Ayuntamiento de Gijón.

Nos han trasladado dos documentos que se adjuntan:

- Carta/requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al Ayuntamiento de Gijón
- Alegaciones realizadas desde el Ayuntamiento de Gijón, firmadas por la Alcaldesa y remitidas con fecha de ayer 4 de agosto.

En este informe de alegaciones, se argumenta, en base a la legislación y a términos contables, económicos y financieros, que **en ninguno de los casos procedería la disolución**, que **no existe situación de desequilibrio financiero** y que **se cumplen**, a nivel consolidado, **los principios de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** de referencia.

En el caso concreto de la **FMCEyUP**, se informa que dicha entidad ha presentado en el último ejercicio económico **resultado presupuestario ajustado positivo** y remanente de Tesorería positivo. Además, desde la propia Concejalía y Dirección General de Servicios, se considera un error la inclusión de un organismo autónomo en esta relación, por su naturaleza jurídica, al tener un **carácter administrativo y no un carácter mercantil**, y presentar, en todo caso, una **situación económica saneada**.

**Desde este Comité de Empresa se ha insistido**, fuera de las interpretaciones y argumentaciones de tipo técnico, legislativo y/o económico, **en el COMPROMISO y la GARANTÍA política, por parte del actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Gijón, de que sea cual sea la interpretación o la respuesta desde el Ministerio de Hacienda, se MANTENDRÁN todos los SERVICIOS PÚBLICOS existentes en la actualidad en este municipio y todos los PUESTOS de TRABAJO que se derivan.**

Por parte de la Concejala Ana Braña se ha confirmado y verbalizado este mensaje y este compromiso así como su traslado públicamente, en rueda de prensa, para tranquilizar tanto a la ciudadanía como al personal afectado.